comunica@repam.net +55 92 9308-2228

N°2 / 16 DE AGOSTO 2025

BOLETÍN
IV ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS

Derechos colectivos en la Panamazonía

El módulo de la segunda semana de la IV Escuela fue conducido por destacadas personalidades: **Elisa Marchi**, profesora de la Universidad de Arizona en el Programa de Derecho y Políticas sobre Pueblos Indígenas (IPLP) y exasesora legal de Francisco Cali Tzay, Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; **Miguel Mesquita**, Coordinador de la Sección de Monitoreo para Sudamérica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); **y Juan Carlos Ruiz Molleda**, especialista en Derecho Constitucional reconocido por haber logrado que el río Marañón sea declarado sujeto de derecho.

El Módulo II: “Sistemas de protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas” permitió un diálogo entre el conocimiento especializado y las experiencias de vida de los y las participantes, abordando tanto los derechos humanos de manera general como, en particular, los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas, tribales, afrodescendientes y campesinos.

Este módulo abordó los distintos **mecanismos de protección de la ONU y del Sistema Interamericano** como herramientas fundamentales para la garantía de los derechos en estrecha relación con la luchas territoriales. Los y las participantes vincularon sus realidades y resistencias con los derechos colectivos reconocidos en instrumentos internacionales, destacando la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, el **Convenio 169 de la OIT** y la **Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** como base jurídica para la defensa. Estos documentos consagraron derechos esenciales como la libre determinación, la autonomía, el acceso y control sobre la tierra, el territorio y los recursos naturales, así como el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) que en estos últimos años se vienen incumpliendo de manera reiterativa por los Estados.

Se reflexionó también sobre los **derechos de las mujeres indígenas** y de los **Pueblos Indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI)**. Los participantes comprendieron que, más allá de ser tratados y documentos internacionales, estos instrumentos son **herramientas vivas de lucha y reivindicación** frente a los grandes desafíos que enfrentan sus comunidades.

También se profundizó en los **Procedimientos Especiales de la ONU**, los Mecanismos de Tratados de la ONU y las herramientas de la **CIDH**, incluyendo el **proceso de denuncia** y las **medidas cautelares**. Este conocimiento no quedó en el plano teórico, sino que se tradujo en **capacidades prácticas para la defensa y protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tribales, afrodescendientes y campesinos.**

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La **Declaración es un instrumento histórico** (**CONVENIO 169),** negociado directamente con la participación de los propios Pueblos Indígenas. Reconoce que son titulares de derechos colectivos e individuales y establece principios fundamentales como la **libre determinación**, el **derecho a sus tierras, territorios y recursos**, la protección de su **cultura, idioma y tradiciones**, y la **participación en las decisiones que les afectan**. Asimismo, garantiza el derecho a la consulta y **consentimiento libre, previo e informado (CLPI)**. Hoy, esta Declaración constituye el **estándar mínimo para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas** en todo el mundo.

Caso práctico

Se realizó un ejercicio de simulación de una audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los participantes asumieron los roles de Comisionadas/os, representantes del Estado, peticionarios/as y empresa privada. Cada grupo presentó su posición frente a la Comisión, que a su vez formuló preguntas y compartió observaciones basadas en las normas internacionales de derechos humanos.

Este ejercicio resultó fundamental para que las y los participantes no solo practicaran su argumentación y fortalecieran sus capacidades, sino también para comprender las distintas perspectivas de los actores involucrados en un proceso internacional de defensa de derechos.

CELEBRACIONES MÍSTICAS

Momento de espiritualidad y conexión con la naturaleza, la **mística** que es una forma de iniciar la jornada, un espacio que busca conectar a los y las líderes participantes desde la espiritualidad de los pueblos amazónicos. A través de ella, se cultiva el sentido de **equilibrio en la relación con la naturaleza**, la actitud frente a la vida y el vínculo profundo con la Madre Tierra.

Cada participante aporta desde su propia cosmovisión y experiencia, haciendo de la mística un ***momento compartido de encuentro, espiritualidad y comunión con la Amazonía*.**